Universidad del Perú. Decana de América RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º 12000-20240000044, sobre acción de dejar sin efecto la Resolución Rectoral N.º 014628-2024-R/UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el literal a) del artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, consagran la autonomía normativa como la potestad para elaborar, aprobar y modificar el Estatuto, Reglamentos y otros instrumentos de gestión académica y administrativa;

Que el artículo 1º de la Ley N.º 32171 - Ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las Universidades Públicas para la categoría de Profesor Auxiliar y Profesor Asociado tiene por objeto autorizar el nombramiento excepcional y por única vez de los docentes contratados en las universidades públicas; asimismo, mediante la Primera Disposición Complementaria Final de la citada Ley, se dispone la implementación del nombramiento en las Universidades Públicas;

Que por Resolución Rectoral N.º 014628-2024-R/UNMSM del 11 de diciembre del 2024, se aprobó los "LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY N.º 32171 – LEY QUE AUTORIZA EXCEPCIONALMENTE EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en su artículo 54° establece que "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión de la universidad.", asimismo, en el artículo 55° se establecen como atribuciones de dicho Órgano de Gobierno, entre otras, pronunciarse respecto a los principios y fines de la Universidad;

Que en la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario llevada a cabo el 12 de diciembre del 2024, se dio cuenta al referido Órgano de Gobierno de la Resolución Rectoral N.º 014628-2024-R/UNMSM, emitida para la aplicación de la Ley N.º 32171, en la que se acordó dejarla sin efecto por los motivos que en dicha sesión se expusieron;

Que cuenta con los Proveídos N.º 017-2024-CU y N.º 016593-2024-R-D/UNMSM del Despacho Rectoral; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria del 12 de diciembre del 2024, a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1. Dejar sin efecto legal alguno, la Resolución Rectoral N.º 014628-2024-R/UNMSM del 11 de diciembre del 2024, que aprobó los "LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY N.º 32171 – LEY QUE AUTORIZA EXCEPCIONALMENTE EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS".



Universidad del Perú. Decana de América RECTORADO

-2-

2.• Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, a las Oficinas Generales de Recursos Humanos y de Planificación, a la Dirección General de Administración, a las Facultades y Dependencias de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA SECRETARIA GENERAL RECTORA

ncr

